



**DECLARA CIERRE DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ACCIONES DE TRASLADO DE TRASLADO Y ALBERGUE TRANSITORIO A BENEFICIARIA QUE INDICA DEL CAMPAMENTO NUEVA PAIPOTE DE LA COMUNA DE COPIAPÓ", DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2022 SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ Y LA SEREMI MINVU ATACAMA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 000031**  
**COPIAPÓ, 25 ENE. 2024**

**VISTOS y CONSIDERANDO:**

1. Lo establecido en la Ley N°18.575 Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Lo dispuesto en La Ley N° 16.391 del año 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. El D.L. N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
4. El D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
5. La Resolución Exenta N°600 (V. y U.) de fecha 13 de mayo de 2021, que deja sin efecto Resolución Exenta N° 370 (V. y U.) de 2017 y aprueba Manual de Procedimiento del Programa de Asentamientos Precarios.
6. La Resolución Exenta N°68 (V. y U.) de fecha 16 enero de 2024, que delega la facultad de celebrar, aprobar, modificar y poner término a los Convenios de Transferencia de recursos del Programa Asentamiento Precarios, en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo con las entidades receptoras que indica, así como de liquidar la restitución de los fondos, cuando corresponda.
7. Que, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo tiene como misión posibilitar el acceso a soluciones habitacionales de calidad y contribuir al desarrollo de barrios y ciudades equitativas, integradas y sustentables, todo ello bajo criterios de descentralización, participación y desarrollo, con el propósito que las personas, familias y comunidades, mejoren su calidad de vida y aumenten su bienestar. En este contexto, el MINVU por medio del Programa de Asentamientos Precarios, tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de las familias que actualmente se encuentran en situación de campamento, a través de la generación de una solución habitacional definitiva y de calidad; la cual se materializará en una intervención en los diversos asentamientos, integrando actores claves en el desarrollo social, con una participación activa de la comunidad, procurando aplicar estrategias que velen por superar la precariedad habitacional y la vulnerabilidad social existente, en coordinación con entidades públicas y privadas. Es así como, y en concordancia con sus fines propios, el Programa de Asentamientos Precarios procura no solo materializar un proyecto habitacional, ya sea de radicación, relocalización o mixto, sino que brindar una intervención integral que transforme efectivamente el territorio, integrándolo al barrio donde se ubica.
8. Para la concreción de dichas funciones y atribuciones, es conveniente que la SEREMI desarrolle vínculos de cooperación con entidades cuyos objetivos se relacionen con los de aquélla, pudiendo celebrar convenios para ejecutar proyectos o acciones de interés común.
9. De acuerdo a lo anterior, la SEREMI y la Municipalidad de Copiapó suscribieron con fecha 22 de septiembre de 2022, un convenio de transferencia de recursos para la ejecución de acciones de traslado y albergue transitorio para la beneficiaria Gaby Sarahi Martínez Torres, RUN N°24.458.703-8, del campamento "Nueva Paipote", de la comuna de Copiapó, convenio que cuenta con recursos autorizados para su ejecución mediante memo Ordinario N°264 de fecha 24 de agosto del 2022 de la Jefa del Departamento de Asentamientos Precarios del MINVU, Convenio que debe ser aprobado mediante el correspondiente acto administrativo.
10. **La Resolución Exenta N°425 de la SEREMI MINVU Atacama de fecha 06 de octubre de 2022** que aprueba el convenio señalado precedentemente.
11. **El Memo N° 01 de fecha 18 de enero de 2024 de Jefa de Departamento de Finanzas (S) de la Municipalidad de Copiapó** a esta SEREMI MINVU Atacama, remitiendo documentos correspondientes a reintegros de saldos no aplicados en la ejecución de los convenios de campamentos por un total de \$9.761.934. Adjunta Decreto de Pago N°312 de fecha 15 de enero de 2024 y comprobante de pago proveedores Banco Santander fecha de emisión 18.01.2024 10:38. El reintegro que corresponde al convenio señalado anteriormente es por **\$2.000.000** (dos millones de pesos.)



12. El correo electrónico de fecha 18 de enero de 2024 del encargado de Gestión de Calidad del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, solicitando a esta Sección Jurídica, el cierre de Convenios Municipales los cuales están terminados y con los reintegros correspondientes.
13. Que, en mérito de lo anterior, corresponde declarar cerrado el respectivo Convenio de transferencia de recursos, por no existir saldos pendientes ni obras por ejecutar.
14. La Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
15. La Resolución Exenta TRA N°12 de fecha 29 de abril de 2021, en relación con lo dispuesto en el Decreto Exento N°57 de fecha 16 de junio de 2022 y publicado en el D.O en fecha 05.10.2022, ambos de Vivienda y Urbanismo.

#### RESOLUCIÓN

1. **DECLÁRASE CERRADO** el Convenio de transferencia de recursos denominado "**EJECUCIÓN DE ACCIONES DE TRASLADO DE TRASLADO Y ALBERGUE TRANSITORIO A BENEFICIARIA QUE INDICA DEL CAMPAMENTO NUEVA PAIPOTE DE LA COMUNA DE COPIAPÓ**", celebrado el 22 de septiembre de 2022 suscrito entre la Municipalidad de Copiapó y la SEREMI MINVU Atacama, aprobado mediante Resolución Exenta N°425 SEREMI MINVU Atacama de fecha 06 de octubre de 2022.
2. **OFÍCIESE** a la Municipalidad de Copiapó, adjuntando copia de la presente Resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



  
**GIANELLA REVELLO AGUIRRE**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)**

RCHA/FAG/LOC  
TRANSCRIBIR A:

- Municipalidad de Copiapó
  - Programa Asentamiento Precarios Nivel Central
  - Programa Asentamiento Precarios SERVIU Región de Atacama
  - Depto. Planes y Programas SRM
  - Sección Administración y Finanzas SRM
  - Asesoría Jurídica SRM
  - Oficina de Partes SRM
- Nº Interno Jurídica 16/2024  
Ley de Transparencia Art 7/g.

